



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

parece del libro Capitulat con^{te}, a q. me
Remito y en fe dello doy el pres^{te} que
firmo en esta Ciudad de Lorca a siete de
Diciembre de mil setecientos noventa y siete

Dr. **Vilberto Peres**

Mendoza

No debera extrañar V.S. que por mi solo proceda
a evaguar el informe que previene el anterior
acuerdo sin concurso de D. Josef Diego Alburquerque,
que a quien notubo q. oportuno llevar de el,
aunque hizo manifiesto a V.S. tener que hacer una
breve ausencia, con el fin acaso de oír su parecer
sobre el particular, quando se me estrecha con una
providencia de V. Correg., que es la que demuestra
la papeleta adjunta, para que lo evaguare por
mi solo. Respecto a estar ausente el V. Alburquerque
(quien soy Korregador) y así siendo para mi
de mucho respeto la autoridad judicial de cuya
obediencia no puedo prescindir, disimulara V.S.
la omision e independencia que se advierte

